

A CIENCIA INCIERTA

LA VERDAD DEL INGENIERO Y EL ABOGADO

Una paralela previa

Afirma el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua que Ingeniero es aquel que discurre con ingenio los modos y trazas de conseguir o ejecutar alguna cosa. Por otra parte, define a la Ingeniería como el conjunto de conocimientos y técnicas que permiten aplicar el saber científico a la utilización de la materia y las fuentes de energía. De este modo, partiendo de ambos conceptos, se puede decir que tanto ese conjunto de técnicas en sí mismas como el que se ve armado por ellas constituyen un conjunto de herramientas a disposición del profesional que, en combinación ingeniosa, abren caminos y permiten alcanzar objetivos de nuevo cuño o enmendar situaciones preexistentes consideradas patológicas.

En el lenguaje al uso no pocas veces se hace alusión a eso que hemos calificado de combinación ingeniosa de herramientas como *lex artis*, cuya traducción literal, como no escapa a nadie, es la de la "ley del arte" o por extensión de la técnica.



La *lex artis* y el arte de la Ley

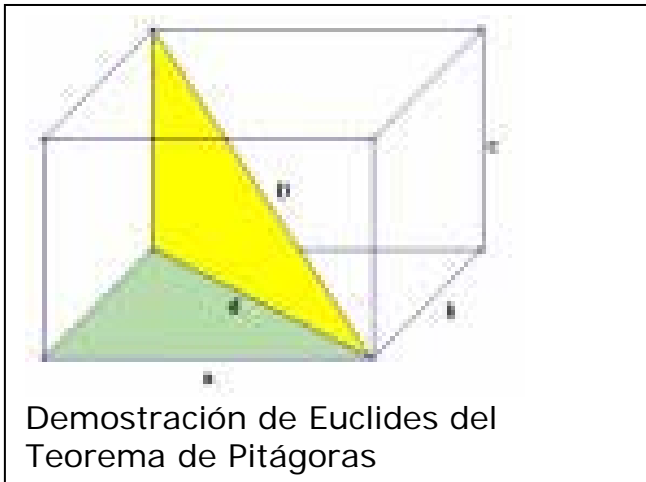
Partiendo de esa premisa, si el arte o la técnica tienen una ley o como también se dice un conjunto de buenas prácticas que llevan a su correcto ejercicio, nada nos impide afirmar que la ley en movimiento (ejercicio de la abogacía) tiene también su arte y su técnica. Nada nuevo descubrimos con ello sino una verdad de 'perogrullo'.

Geometría del conocimiento

Puede que un recién graduado en ambos campos de conocimiento no tenga en la cabeza más que esas técnicas o sea un mero almacén de conocimientos en bruto, que permanezcan de alguna manera estáticos en dicho almacén. Si además el nuevo Licenciado en Derecho tiene como meta competir por una plaza en alguna oposición, seguirá utilizando el tradicional método académico de la universidad y continuará ampliando ese almacén o como bien podríamos decir persistirá en un estudio horizontal de la materia, o sea, por decirlo de algún modo aunque inexacto comprensible, capítulo por capítulo y del artículo primero a la disposición final y derogatoria de los textos legales. Nada hay que objetar a ello.

Sin embargo a estas alturas parece claro que se comienza verdaderamente a aprender cuando se empieza a relacionar conceptos. Antes o después de la graduación, antes o después de la dura oposición. Uno se ve en la calle con su título y su caja de herramientas (digamos que medio vacía y con instrumentos no muy bien calibrados). Un buen día tiene la oportunidad de lanzarse al ruedo y con tan precario pertrecho hace una faena medio decente y consigue ajustar la cisterna del W.C. Eureka. El juego acaba de comenzar y el tiempo, que lo es casi todo en estos oficios además de la buena calidad del material previo, irá no sólo perfeccionando las herramientas, sino más aún, la combinación, la adecuada relación entre ellas. Desde esta óptica, a pie de obra, se trata de profundizar en la materia, de un estudio de la misma en sentido vertical al modo en que se ejecuta una perforación o sondeo de extracción de aguas y a diferencia de cuando se pretende su embalse o almacenamiento en un pantano que es metafóricamente hablando lo que hemos denominado estudio horizontal.

Una última consideración geométrica a este respecto. Si se abren varias vías de estudio horizontales nos dará una de dos: si son paralelas por definición no se cortarán jamás en ningún punto y nos conducirán al infinito o puede que a la nada. Por el contrario, como daba el conjunto *Les Luthiers* su particular explicación del teorema de Pitágoras, cuando las paralelas del amor son atravesadas por las transversales de la pasión... Bueno, pero ésa es otra historia de creaciones.



No abandonamos este juego de paralelas entre oficios ni de transversales en el ejercicio de ambas, realmente es la transversalidad la que lleva al conocimiento amplio y profundo de las cosas, de muchas cosas, pues es la llave de la experiencia, o sea, la experimentación: Todo el mundo había visto caer una manzana, pero sólo a Newton se le ocurrió deducir de este simple fenómeno la Ley de la Gravedad. Y no sólo no la abandonamos, sino que nos atreveremos con la figura, de entre las regulares, más compleja: la esfera.

Los estudiosos del derecho de propiedad, entre ellos el profesor Albaladejo, hablan de que ese derecho es elástico al estar sometido a limitaciones y límites queriendo significar que puede verse constreñido por estos dos factores.

Tomemos una pelota de goma (la propiedad), consideremos que no pesan sobre ella más limitaciones que las de la ley de la gravedad pues no está prevista su expropiación (función social de la propiedad) y calculemos cuántos límites (usufructos, servidumbres, hipotecas) le podemos aplicar a modo de presión antes de que estalle. ¿No es éste un claro ejercicio de cálculo de resistencia de materiales? ¿No es igualmente la operación que realiza cualquier

familia a la hora de adquirir a través de crédito hipotecario su vivienda, o la persona que se piensa si comprar o no una finca según los gravámenes que pesen sobre la misma? El que haya terminado de pagar su hipoteca sin duda que debe respirar aliviado de verse libre de la carga. Se dice, entonces, que el derecho de propiedad ha recobrado su plenitud.



Elementos transformadores del medio

La Ingeniería ha cambiado el mundo, qué duda cabe. Desde aquel simio protohumano que comenzó a utilizar la piedra de sílex como eficaz arma y el más avanzado que desarrolló primitivos procesos agrícolas dando comienzo a comunidades humanas sedentarias hasta las actuales megaindustrias, centrales nucleares, autopistas, etc., etc.. Nada es ya lo que era. Ahora hay una máquina, una nave, un proceso industrial que hasta hace un momento no existían sino tal vez en la mente de algún 'Leonardo' visionario. Es quizás por todo ello que también existe ahora una ingeniería del Medio Ambiente que pretende restaurarlo a niveles más acordes con

situaciones previas. Como el Ingeniero, también hay un Abogado para cada caso.

El Derecho ha constituido asimismo un poderoso agente transformador. Es una filosofía, claro, es una técnica inexacta, natural, pero es una idea y una herramienta que nacen con vocación de aplicación práctica (aplicar el saber científico es lo que pretende, por definición, la Ingeniería). El Legislador prima unos comportamientos y actividades y limita e incluso sanciona otros. ¿Qué es lo que pretende? Naturalmente que los ciudadanos, destinatarios de la norma, se ajusten a ella, es decir, que la cumplan.

En los regímenes dictatoriales el Ordenamiento jurídico responde a la visión que del bien y el mal tenga el individuo que gobierna. En los sistemas democráticos, cuando menos en la teoría, la Ley es la expresión normativa de los valores sociales imperantes en un determinado momento histórico, elaborada por cámaras legislativas representativas de las distintas sensibilidades de los ciudadanos.

Ejemplos de cómo ha transformado el medio el Derecho no faltan. La prohibición anterior del uso de las lenguas del país y en cambio su actual potenciación; el incremento en la protección del Medio Ambiente a base de la limitación, por ejemplo, en la emisión de los denominados GEI (gases que provocan el efecto invernadero); la mayor o menor permisividad en el crecimiento urbanístico, etc., etc., factores todos ellos que desde luego modulan tanto las vertientes externas como la psico-culturales de las sociedades.

Pero no hace falta subir a niveles tan altos, el Abogado que redacta un contrato (como el Ingeniero que hace lo propio con un proyecto) interfiere en la realidad y la modifica creando un vínculo

entre las partes que suscriben el documento, una situación real que no existía momentos antes. No digamos el que aplica un determinado mecanismo legal en cuya virtud evita que un inocente sea privado de su libertad. Primero determina en la soledad de su estudio la estrategia y luego también ha de 'replantearla' en muchos casos cuando tiene que exponerla ante el Juzgado o Tribunal en función de determinadas circunstancias. Y hemos dicho mecanismo, o sea, la ingeniosa combinación de las reglas jurídicas que le llevan o le pueden llevar a la resolución del asunto.

En no pocas ocasiones se habla, asimismo, de ingeniería jurídica como también de la financiera. Descartemos los matices peyorativos de la expresión porque, señores, no nos engañemos, la virtud del Abogado es la astucia, la habilidad en la resolución del caso, el ingenio en definitiva, lo que le equipara al Ingeniero en cuanto que ambos emplean esa misma facultad radicada en algún lugar del aparato racional del cerebro.

Una nueva palanca

El estado actual de la técnica (de la técnica, la verdad o la razón práctica común al Ingeniero y al Abogado que es de lo que aquí estamos hablando), nos permite afirmar que, trayendo de nuevo a colación la metáfora del embalse, el pantano está a rebosar, que ese archivo de conocimientos se encuentra colmado con todos los afluentes de sabiduría y experiencia que nos ha aportado la Historia. Sólo hay que introducir el término correcto en el correspondiente buscador de Internet y empezar a trazar vínculos relacionales, a establecer conexiones lógicas entre la abundante información para encontrar las soluciones más adecuadas y, cómo no, para abrir nuevos caminos.

Parafraseando al genio de Siracusa tal vez se pueda decir: Dadme un punto de Red y moveré el Mundo. Con ingenio y habilidad, naturalmente.



Utilización práctica de la palanca de Arquímedes